



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**N° 3121 198**

**EXPEDIENTE N° 13-18945/98**  
MFG.

Buenos Aires, *4 de diciembre* de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la necesidad de contratar la provisión de diversos formularios con destino a la Dirección de Mandamientos y Notificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 24 y 24 vuelta obra el presupuesto presentado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires -Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica-

Que a fs. 29 se realizó el compromiso contable provisional.

Que, en las condiciones señaladas y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado i) de la Ley de Contabilidad y las atribuciones conferidas a esta Administración mediante Resolución CSJN N° 2333/96,

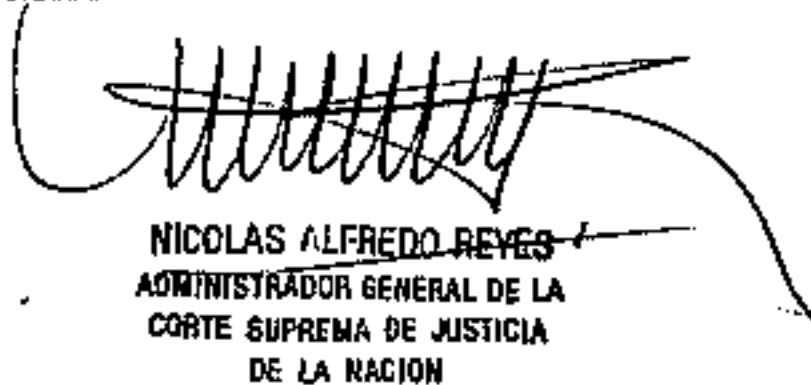
**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires -Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica- la provisión de diversos formularios conforme a su presupuesto obrante a fs. 24 y 24 vuelta.

2°) Afectar el presente gasto resultante que asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL DIECISEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 6.016,25.-)** de acuerdo al compromiso contable de fs. 29 con cargo al Ejercicio Financiero del año 1999.

3°) Regístrese, hágase saber y gírese a la citada dirección, para la prosecución del trámite.

21

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION